

Papel =

do para el Ayuntamiento. antecedente en del terror vig. Combiene al Veruino del Rey nro. S. para se mas pronto expediente de la real orden, que acuso de huida, que los bellers. Nos. vni que falte alguno, Caruegan a Ayuntamiento mariana a las 8 horas 1/2 del Comiente, con apersona Carauaca y febrero 18 de 1718 = Lin. do. Oantayus cel. Pauarro

Remittome dicho. Papel, y lo firmo en Carauaca a diez y nueve de febrero de mill setecientos, quarenta y ocho

Don Juan Tabara

Ayuntamiento. En la Villa de Carauaca a veinte y dos de febrero de mill setecientos, quarenta y ocho, reunido el Consejo Just. y Econ. de ella, en virtud de las Vtas. de S. Diego Ponciano de Encayuae Reg. de los Con. J. y Capitan. que en ella por S.M. y las Demas Cau. Cap. que han acordado y acordado. Prohibe a ver merca Ayuntamiento. haval. Pro. de May. y S. de la Com. de la Av. hord. en que remanoa, Quriendo ciertos que Diego Luis Olivo, no a dado las Cuentas de la Mayordomia de la Obis. ni de los tres años hasta fin de el de quarenta y cinco buelta a hacer elec. de hord. de Mayo, y de el de Mayo. de las p. de Panoz. y animis no se leyó el acuerdo antecedente celebrada a dia diez y nueve del Comiente, y voto en la forma sig. El Sr. Diego Quiroga, huchandose sido acato en el dia veynete de este mes, por Cedula del Sr. Gobernador para concurir este Ayuntamiento hoy dia de Mayo, para haval. vauis ciertos bin con sus M. y V. del Rey y Supremo Consejo de las hord. en la espresa, y merida, que constando no tener dados las Cuentas de Sr. Diego Luis Olivo de la Mayordomia de las Américas de aca de a esta parte a veruino, veparase a hacer oba de elec. de hord. de Mayo, y obediencia con el Respeto de hord. que se cumple y espere, así como en Dha. real Pro. de Mayo, y con aca de a haval. Certificaco, y hord. la Cau. Com. de haval. para tornar Dha. Cuentas con el presente S. de Mayo. Concluido, de de luego en su Corto, a arreglarlo al Com. de Dha. real Pro. que puriga en Dha. Mayordomia

